



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá, D. C. 06 de noviembre de 2007

RESPUESTA A LOS OFERENTES No. 1

Licitación Pública No. 050-2007, cuyo objeto es **“INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REUBICACIÓN DEL HOSPITAL “San Andrés E.S.E. II Nivel” – MUNICIPIO DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las que le confiere el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se permite dar las respuestas a las observaciones hechas por los interesados en la mencionada Licitación Pública así:

I. ARG LTDA del 24 de octubre de 2007

- 1. Observación:** *“De acuerdo al pliego de condiciones solicitamos se modifique el Numeral 2.2.3.1.1 Experiencia General del proponentes donde se solicita que un Integrante debe cumplir con el 50% de dicha experiencia, por lo cual restringen las posibilidades de las empresas a incentivar la participación en forma de Consorcio, solicitamos comedidamente se tenga en cuenta simplemente la experiencia de cualquier a de los integrante siempre y cuando se cumplan los requisitos estipulados”.*

RESPUESTA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, informa que no se acoge la observación, por el contrario a lo expuesto en su observación este requerimiento esta encaminado en permitir la conformación de Uniones Temporales o consorcios que reuniendo entre los participantes la experiencia individual se pueda cumplir con la experiencia solicitada en el numeral 2.2.3.1.1 Experiencia General del proponente.

II. OBRAS Y PROYECTOS RP Y CIA LTDA del 25 de octubre de 2007

- 2. Observación:** *“Según el pliego de condiciones numeral 2.2.2 Ponderación Económica ... La formula para asignar el puntaje de menor precio, será el que aparece en el Anexo 1 Datos del Proceso...., En el anexo 1 no esta la formula”.*

RESPUESTA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares acoge su observación y lo remite al adendo No. 2 que se encuentra al final del presente documento.

- 3. Observación:** *“Con toda consideración nos permitimos preguntar como puede desagregarse el valor de interventoría de estudios, urbanismo de edificación, en los*

contratos de interventoría que las entidades del estado ordenan ejecutar bajo la modalidad de Precio Global Fijo y Plazo Fijo.

Las dificultades para esta certificación se originan en que bajo la modalidad que acabamos de describir a la entidad estatal contratante le resulta imposible certificar el valor de la interventoría discriminando la fracción que corresponde a la interventoría de estudio, urbanismo de la interventoría de edificaciones.

Si no existe respuesta les solicitamos eliminar tal obligación en los términos de la licitación”.

RESPUESTA: Se La Agencia Logística de las Fuerzas Militares acoge su observación y lo remite al adendo No. 2 que se encuentra al final del presente documento,

III. GUTIERREZ DIAS Y CIA S. EN C. del día 25 de octubre de 2007

4. Observación: *“Por medio de la presente solicitamos se aclaren los requerimientos de experiencia del personal profesional señalados en el numeral 2.2.3.1.3 de los pliegos de condiciones de la licitación de la referencia., en los cuales solicitan que la experiencia haya sido obtenida en los últimos 10 años.”*

En el caso específico del Director se solicita 12 años de experiencia como director de obra o de interventoría, pero se requiere que todos los contratos hayan sido contratados, ejecutados y terminados en los últimos 10 años, evidenciando claramente una contratación

Así mismo consideramos que este requerimiento es valido para la experiencia de la firma pero no para la de los profesionales, toda vez que la experiencia de los profesionales es valida a partir de la obtención de la matricula profesional.

Por lo anterior solicitamos se elimine este requisito del citado numeral.

RESPUESTA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares una vez consultado el Comité Técnico informa que no se acoge la observación, en el sentido de eliminar el requisito solicitado en el numeral 2.2.3.1.3 Experiencia de los profesionales para el Director de Interventoría.

Sin embargo, se aclara mediante adendo No. 2 que se encuentra al final del presente documento.

IV. CONSTRUCTORA A&C S. A. del día 25 de octubre de 2007

5. Observación: *“Por medio de la presente solicitamos aclaración con respecto a al experiencia general y específica, para la experiencia general solicitan máximo 4 contratos que sumen el 60% del Presupuesto Oficial y unas actividades y cantidades mínimas para la experiencia específica solicitan máximo 2 contratos que sumen el 40% del presupuesto oficial y unas actividades y cantidades mínimas, es decir máximo 6 contratos, la pregunta es, si en 4 contratos incluidos los 2 de específica se cumple con el 100% del presupuesto oficial y con las actividades y cantidades mínimas, la experiencia es valida?”.*

RESPUESTA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares una vez consultado el Comité Técnico aclara que la presentación de contratos para acreditar tanto la experiencia general (cuatro (4)) como la específica (dos (2)) es la cantidad máxima que se puede presentar para acreditar la sumatoria en SMMLV que cumplan el 60% del presupuesto oficial en la experiencia general y el 40% del presupuesto oficial en la experiencia específica así como las actividades y cantidades de las dos experiencias.

Cabe anotar que el pliego de condiciones de la presente Licitación manifiesta a folio No. 42 último párrafo que:

“En caso que el oferente presente en máximo dos (2) contratos certificados en Interventoría en Construcción de Edificaciones Hospitalarias en cuya sumatoria cumpla con el total del presupuesto oficial de la presente Licitación y la totalidad de las actividades y cantidades solicitadas en la experiencia general y específica serán validas para acreditar la experiencia técnica solicitada en el numeral 2.3.1. Experiencia del proponente, (Experiencia General y Experiencia Específica)”

En cuanto a su observación si el oferente presenta 2 contratos en la experiencia general y cumplen con el 60% en SMMLV del presupuesto oficial de la Licitación, las actividades y cantidades generales y 2 contratos certificados en la experiencia específica y cumple con el 40% para la en SMMLV del presupuesto oficial de la Licitación, las actividades y cantidades específicas, la propuesta de acuerdo al pliego será habilitada técnicamente.

V. OBRAS Y PROYECTOS RP Y CIA LTDA del día 31 de octubre de 2007

6. Observación: *“Bebido a que no se conoce las respuestas a las solicitudes de aclaración, solicitamos aplazamiento en el cierre de la licitación”.*

RESPUESTA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares una vez consultado el Comité Técnico informa que la respuesta a su solicitud se encuentra en el adendo No. 1 de fecha 31 de octubre de 2007 publicado en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Coronel JAVIER VICENTE HERNÁNDEZ ACOSTA

Subdirector General

Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Carold Andréa M
Secretaría Grupo Precontractual

Reviso: Lucila Salamanca Arbeláez
Coordinadora Grupo Precontractual
No. Tarjeta Profesional: 41978 C.S.J.

Maria Fernanda Coral Andrade
Abogada Grupo Precontractual
No. T. P. No. 119889 C. S. J.

Vo. Bo. Mayor Carlos Javier Soler Parra
Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá, D. C. 06 de Noviembre de 2007

ADENDO No. 02

Licitación Pública No. 050-2007, cuyo objeto es “INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REUBICACIÓN DEL HOSPITAL “San Andrés E.S.E. II Nivel” – MUNICIPIO DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

En atención a los principios que rigen la contratación administrativa y teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, el Subdirector General encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere el Artículo 30 Numeral 4º de la Ley 80 de 1993, se permite informar a los interesados en la mencionada licitación pública lo siguiente:

SE RECOMIENDA LA LECTURA COMPLETA DEL PRESENTE ADENDO Y DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.

1. Se modifican los numerales 2.2.2, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.2.1, 2.2.2.2.2 y 2.2.2.2.3, Evaluación Económica, los cuales quedarán así:

2.2.2 PONDERACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, según el **Formulario No. 5 “Propuesta Económica”**.

Adicionalmente los evaluadores económicos deben tener en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. – Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realizará las correcciones necesarias.

Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos de contenido jurídico, financiero, técnico mínimo, técnico ponderable y económico.

Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles según se estableció en el numeral **1.20** (Orden de Elegibilidad), se reitera que una vez culminadas las evaluaciones, financiera, técnicas; jurídicas, se enviarán al comité económico para la asignación del puntaje económico, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Esta evaluación económica versará sobre el siguiente documento:

-Formulario	No. 5	“Propuesta Económica”.
-------------	-------	------------------------

2.2.2.1 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los **DOS (2) AÑOS** anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio y/o que la entidad tenga conocimiento de ello.

Para la calificación de este aspecto, se deberá tener en cuenta lo previsto en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

2.2.2.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

2.2.2.2.1. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 2).

El Comité Técnico verificará el contenido de la propuesta, determinando con ello las ofertas habilitadas.

Si el cuadro de cantidades de obra **Formulario No. 5 (SOBRE No. 2)** presenta errores de ortografía, transcripción de la actividad, numeración del ítem y unidad de medida, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, corregirá tales errores de acuerdo al cuadro de cantidades de obra presentado y publicado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el presente proceso, los cuales deben ser avalados por el oferente en el transcurso de la audiencia pública de adjudicación. En caso que el oferente manifieste un desacuerdo, la oferta no será tenida en cuenta para su adjudicación y será rechazada.

Para efectos de cotización (valores unitarios presentados por el Contratista), la Agencia Logística de las Fuerzas Militares entenderá que el valor ofertado de los ítems corregidos, corresponde al cuadro de cantidades, especificaciones y planos originales presentados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el presente proceso.

El formato de precios de la oferta **Formulario No. 5 – Sobre 2**, deberá ser remitido por escrito y en CD ROM y sin decimales, **(Excel sin celdas o fórmulas ocultas)**.

En caso de presentarse solo una oferta habilitada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución motivada adjudicará el contrato al **PROPONENTE** de conformidad con lo previsto en el presente pliego de condiciones y en la Ley, previa verificación aritmética de la propuesta.

En caso de presentarse más de una oferta habilitada se procederá a determinar la media geométrica.

2.2.2.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

La evaluación económica estará a cargo del comité económico y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en presente pliego de condiciones. Para el efecto se revisará el **Formulario No. 5. (SOBRE 2)**, así:

- Que el valor ofertado no sea inferior al 90%, ni superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial de la licitación.
- Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y los impuestos, que permitan obtener el valor de cada una de las propuestas corregidas.
- Se verificará si la oferta económica es sometida a correcciones aritméticas y el valor corregido supere el presupuesto oficial o quede por debajo del 90% del presupuesto oficial.

2.2.2.2.3. PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA MEDIA GEOMÉTRICA

Este procedimiento, estará a cargo del Comité Económico así:

Paso 1.- El número de veces en que se incluirá el presupuesto oficial será de acuerdo a lo siguiente:

- De dos (2) a ocho (08) ofertas habilitadas se incluirá el presupuesto oficial cuatro (04) veces.
- De nueve (09) a doce (12) ofertas habilitadas se incluirá el presupuesto oficial cinco (05) veces.
- De trece (13) ofertas habilitadas en adelante se incluirá el presupuesto oficial siete (07) veces.

Paso 2.- Mediante balotas se seleccionará el porcentaje que afectará a cada uno de los presupuestos oficiales definidos en el paso 1 (90%, 92%, 94%, 96%, 100% del presupuesto oficial). Cada balota seleccionada volverá a participar en el procedimiento para afectar el siguiente presupuesto.

Abierto el **Sobre 2** de la propuesta económica se evaluará su contenido de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Paso 3.- Una vez revisada la propuesta económica, se verificará que el valor total de la propuesta aproximado al Peso, presentado en el Formulario No. 5 no sea superior al valor del presupuesto oficial relacionado en los pliegos de condiciones.

Paso 4.- Se verificará que el valor total de la propuesta, no sea inferior en un 10% del presupuesto oficial relacionado en el presente pliego de condiciones.

Si cumple con estas condiciones se calificarán como **HABILITADA**, si no se cumple con estas condiciones se calificará como **NO HABILITADA**.

Paso 5.- Se procederá a calcular la media geométrica con los valores de las propuestas **HABILITADAS** y el número de presupuestos oficiales determinados en el procedimiento del paso 1 y afectados por los porcentajes del paso 2 utilizando la siguiente fórmula:

$$GeomVP = \sqrt[n]{VP_1 * VP_n * ... * P_4 * ... P_n}$$

Donde:

- GEOM VP** : Media Geométrica de los VP de los proponentes y los presupuestos oficiales incluidos afectados.
- VP1..... VPn** : Valor de la Propuesta
- P4*Pn** :Presupuestos Oficiales Afectados según los Porcentajes Asignados en el Sorteo.
- N** : Número de propuestas habilitadas más el número de presupuestos oficiales.

2.2.2.2.4. DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta ganadora corresponde a aquella calificada como **HABILITADA** de acuerdo con lo previsto en los presentes pliegos de condiciones, en el cual el valor de Geom. VP menos el valor total de la oferta sea el mas cercano por encima o por debajo de la media geométrica, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la evaluación de la propuesta económica, de lo contrario, se rechazara la oferta y se procederá a declarar ganadora a la segunda oferta, en la cual, el valor de GEOM VP menos el valor total de la oferta, sea el mas cercando por encima o por debajo de la media geométrica y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la evaluación de la propuesta económica y repitiéndose el procedimiento cuantas veces sea necesario.

2. Se modifica el párrafo No. 6 del folio 41 de la presente Licitación, el cual quedara de la siguiente manera:

En caso de tratarse de un contrato mixto (P. Ej. Interventoria en el estudio, diseño y construcción ó Interventoría en construcción de edificaciones y obras de urbanismo) solamente para los contratados certificados en las modalidades de administración delegada y precios unitarios fijos, debe certificarse y relacionarse en el Formulario No. 2 por parte del proponente el valor correspondiente a cada una de las actividades por separado, el valor obtenido del ejercicio anterior será el que se tenga en cuenta para acreditar el valor en SMMLV del contrato presentado al cual si se presentan en Consorcio o Unión Temporal se aplicará el procedimiento descrito en el presente numeral. El anterior requisito del presente párrafo no se aplicará para los contratos certificados en la modalidad de precio global fijo.

3. El numeral 2.2.3.1.3 Experiencia de los profesionales para el Director de Interventoria, se aclara así:

Un (1) Director de Interventoría	Debe ser un ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia profesional no menor a quince (15) años contados a partir de la expedición de su matrícula profesional, con experiencia general como Director de obra o Director de Interventoría no menor a doce (12) años en contratos de construcción o Interventoría de construcción de edificaciones donde haya ejecutado por lo menos un (1) contrato con un área construida igual o mayor a once
----------------------------------	---

	mil 11.000 metros cuadrados. Todos los contratos aportados deberán haber sido contratados, ejecutados y terminados durante los últimos 12 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Dedicación mínima del 100% en obra.
--	---

Así mismo, se aclara que la experiencia de los profesionales solicitada en el Numeral 2.2.3.1.3 de los pliegos de condiciones de la presente Licitación solo debe ser presentada a la Entidad por el oferente favorecido del proceso.

Coronel JAVIER VICENTE HERNÁNDEZ ACOSTA
Subdirector General
Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Carold Andréa M
Secretaria Grupo Precontractual

Reviso: Lucila Salamanca Arbeláez
Coordinadora Grupo Precontractual
No. Tarjeta Profesional: 41978 C.S.J.

Maria Fernanda Coral Andrade
Abogada Grupo Precontractual
No. T. P. No. 119889 C. S. J.

Vo. Bo. Mayor Carlos Javier Soler Parra
Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación